

Instituto de
Investigación
Sanitaria La Fe

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD DONATARIA QUE JUSTIFICA LA EFECTIVIDAD DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACION MIASTENIA DE ESPAÑA (AMES) CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/2002

En Valencia, 13 de Octubre de 2015.

Dr. José Vicente Castell Ripoll, como director de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, domiciliada en la Avda Fernando Abril Martorell, 106, Torre A, 7ª planta, Hospital La Fe, 46026 de Valencia, con N.I.F. G97067557.

EXPONE

Que a los efectos de, primero justificar la aplicación como renta exenta del Impuesto de Sociedades según el régimen fiscal establecido en el *Título III de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo*, y segundo, acreditar la efectividad de la donación efectuada por la Asociación Miastenia de España como partida deducible en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por el presente documento,

CERTIFICA

PRIMERO. Que por Resolución de 20 de Noviembre de 2002, la secretaría General de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, acordó inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, a la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana, y clasificarla de carácter de **fomento de la investigación**. Este carácter, y según la Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, se considera un **fin de interés general**. Asimismo, la fundación cumple con los requisitos de las **entidades sin fines lucrativos** marcados en el art.16 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos,

SEGUNDO. Que la Asociación Miastenia de España (AMES) con CIF G-91803049 y domicilio en Calle Valencia, 6, 46200 de la localidad de Paiporta de Valencia, ha efectuado la donación que se describe a continuación para el Servicio de Neurología a fecha 13/10/2015, mediante transferencia bancaria a la cuenta:

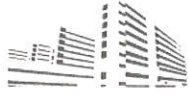
Cuenta: ES18 2038/6159/96/6000046065

Cantidades donadas: #9.500# €

TERCERO. Que la presente donación tiene carácter de irrevocable.

Director de la Fundación

Instituto de
Investigación
Sanitaria La Fe
CIF: G97067557
Fdo: Dr. José Vicente Castell Ripoll



CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD DONATARIA QUE JUSTIFICA LA EFECTIVIDAD DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACION MIASTENIA DE ESPAÑA (AMES) CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/2002

En Valencia, 03 de Junio de 2014

Dr. José Vicente Castell Ripoll, como director de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, domiciliada en la Avda Fernando Abril Martorell, 106, Torre A, 7ª planta, Hospital La Fe, 46026 de Valencia, con N.I.F. G97067557.

EXPONE

Que a los efectos de, primero justificar la aplicación como renta exenta del Impuesto de Sociedades según el régimen fiscal establecido en el *Título III de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo*, y segundo, acreditar la efectividad de la donación efectuada por la Asociación Miastenia de España como partida deducible en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por el presente documento,

CERTIFICA

PRIMERO. Que por Resolución de 20 de Noviembre de 2002, la secretaría General de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, acordó inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, a la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana, y clasificarla de carácter de **fomento de la investigación**. Este carácter, y según la Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, se considera un **fin de interés general**. Asimismo, la fundación cumple con los requisitos de las **entidades sin fines lucrativos** marcados en el art.16 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos,

SEGUNDO. Que la Asociación Miastenia de España (AMES) con CIF G-91803049 y domicilio en Calle Valencia, 6, 46200 de la localidad de Paiporta de Valencia, ha efectuado la donación que se describe a continuación para el Servicio de Neurología a fecha 03/06/2014, mediante transferencia bancaria a la cuenta:

Cuenta: 2038/6159/96/6000046065

Cantidades donadas: #4.230# €

TERCERO. Que la presente donación tiene carácter de irrevocable.

Director de la Fundación
Instituto de
Investigación
Sanitaria La Fe
CIF: G-97067557
Fdo: Dr. José Vicente Castell Ripoll



Instituto de
Investigación
Sanitaria La Fe

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD DONATARIA QUE JUSTIFICA LA EFECTIVIDAD DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACION MIASTENIA DE ESPAÑA (AMES) CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/2002

En Valencia, 20 de Agosto de 2014

Dr. José Vicente Castell Ripoll, como director de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, domiciliada en la Avda Fernando Abril Martorell, 106, Torre A, 7ª planta, Hospital La Fe, 46026 de Valencia, con N.I.F. G97067557.

EXPONE

Que a los efectos de, primero justificar la aplicación como renta exenta del Impuesto de Sociedades según el régimen fiscal establecido en el *Título III de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo*, y segundo, acreditar la efectividad de la donación efectuada por la Asociación Miastenia de España como partida deducible en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por el presente documento,

CERTIFICA

PRIMERO. Que por Resolución de 20 de Noviembre de 2002, la secretaría General de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, acordó inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, a la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana, y clasificarla de carácter de **fomento de la investigación**. Este carácter, y según la Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, se considera un **fin de interés general**. Asimismo, la fundación cumple con los requisitos de las **entidades sin fines lucrativos** marcados en el art.16 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos,

SEGUNDO. Que la Asociación Miastenia de España (AMES) con CIF G-91803049 y domicilio en Calle Valencia, 6, 46200 de la localidad de Paiporta de Valencia, ha efectuado la donación que se describe a continuación para el Servicio de Neurología a fecha 20/08/2014, mediante transferencia bancaria a la cuenta:

Cuenta: ES18 2038/6159/96/6000046065

Cantidades donadas: #3.000# €

TERCERO. Que la presente donación tiene carácter de irrevocable.

Director de la Fundación
Instituto de
Investigación
Sanitaria La Fe
CIF: G-97067557

Fdo: Dr. José Vicente Castell Ripoll

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD DONATARIA QUE JUSTIFICA LA EFECTIVIDAD DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACION MIASTENIA DE ESPAÑA (AMES) CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/2002

En Valencia, 14 de Enero de 2013

Dr. José Vicente Castell Ripoll, como director de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, domiciliada en la Avda. Campanar nº 21 de Valencia, con N.I.F. G97067557.

EXPONE

Que a los efectos de, primero justificar la aplicación como renta exenta del Impuesto de Sociedades según el régimen fiscal establecido en el *Título III de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo*, y segundo, acreditar la efectividad de la donación efectuada por la Asociación Miastenia de España como partida deducible en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por el presente documento,

CERTIFICA

PRIMERO. Que por Resolución de 20 de Noviembre de 2002, la secretaria General de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, acordó inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, a la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana, y clasificarla de carácter de **fomento de la investigación**. Este carácter, y según la Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, se considera un **fin de interés general**. Asimismo, la fundación cumple con los requisitos de las **entidades sin fines lucrativos** marcados en el art.16 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos,

SEGUNDO. Que la Asociación Miastenia de España (AMES) con CIF G-91803049 y domicilio en Calle Hornos, 45, c-11, 41100 de la localidad de Coria del Río en Sevilla, ha efectuado la donación que se describe a continuación para el Servicio de Neurología a fecha 13/01/2013, mediante transferencia bancaria a la cuenta:

Cuenta: 2038/6159/96/6000046065

Cantidades donadas: #3.000# €

TERCERO. Que la presente donación tiene carácter de irrevocable.

Director de la Fundación



Fdo: Dr. José Vicente Castell Ripoll